FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ▉ TOTAL ☐
No. 05

BOGOTÁ, JUNIO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA** Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. VANESSA MORENO POLO** Cargo: OFICIAL C11- COING Resolución de nombramiento: 262 del 4 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101317710 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto
5. CRP	No. CDP: 9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 27.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE FEBRERO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc.,

	igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de

	mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.

<table>
<tr><td></td><td>15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 al 30 de junio de 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td><td>ASESORIA AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18, RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR PARA LLEVAR A CABO UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA DENTRO DE PREDIOS A SU CARGO.</td></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA, PARA QUE MODIFIQUE CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL MDN-EJC NAL Y EL ICBF, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES EN PREDIOS A CARGO DE ESTA FUERZA.</td></tr>
<tr><td></td><td>CIRCULAR</td><td></td><td>SE ELABORÓ CIRCULAR PARA TODAS LAS UNIDADES DEL EJC NAL RESPECTO A LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL.</td></tr>
</table>
Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta,</td></tr>
</table>

compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		OFICIO DIRIGIDO A BR 18 INDICANDO TRÁMITE Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LA REVERSIÓN DE UN PREDIO A LA NACIÓN Y QUE FUE ADQUIRIDO POR EL MDN-EJC NAL MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL INCODER EN CRAVO NORTE (ARAUCA).
	VIDEO CONFERENCIA		REVISIÓN SOLICITUD ELEVADA CONCESIONARIA RUTA 40 FIN UTILIZAR ÁREA DE TERRENO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA PARA LA INSTALACIÓN DE UN ZODME.
	CORREO ELECTRÓNICO		ASESORIA A FUDRA 1 EN CUANTO A LAS ACCIONES QUE SE DEBEN ADELANTAR PARA SOLICITAR A MDN INICIE PROCESO REIVINDICATORIO CONTRA PERSONAS QUE VIENEN OCUPANDO PREDIOS A SU CARGO EN LA MACARENA (META).

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA Y SOLICITA A BR 26 DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN, PARA PRESENTAR QUERELLAS POLICIVAS SOBRE ÁREAS DE TERRENO OCUPADAS DE MANERA ILEGAL POR PARTICULARES A LA BASE MILITAR DE LA PEDRERA EN EL AMAZONAS.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BAEEV 1 RESPECTO A TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR CON OCASIÓN A LA OCUPACIÓN ILEGAL QUE UN PARTICULAR VIENE EJERCIENDO EN TERRENOS A SU CARGO.
	OFICIO		RESPUESTA A SOLICITUD ELEVADA ALCALDE PLANADAS (TOLIMA) PARA QUE

			MDN-EJC NAL RECIBA MEDIANTE CESIÓN GRATUITA, UN TERRENO DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO Y QUE LE ESTÁ OCUPANDO, ASÍ COMO QUE SE LE ENTREGUE EN CONTRAPRESTACIÓN OTRO PREDIO A CARGO DE ESTA FUERZA UBICADO MISMA VECINDAD.

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		ELABORACIÓN DOCUMENTO COING, AUTORIZA A UNIDADES CON INSTALACIONES ADECUADAS COMO PUNTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR 25 MESES, CONFORME SEÑALA DIRECTIVA 0234 DE 2017.
	CORREO LECTRONICO		SE TOMA CONTACTO CON ARMADA NACIONAL FIN ESTABLECER LÍNEA TRABAJO EN CUANTO A PUNTOS ACORDADOS ENTRE LOS SEGUNDOS COMANDANTES DE LA ARC Y DEL EJC NAL PARA SANEAR INCONVENIENTES DE BIENES INMUEBLES A SU CARGO.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	VIDEO CONFERENCIA		ASESORIA A BR 18 RESPECTO A CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA ADQUIRIR DE LA ALCALDÍA DE PUERTO JORDÁN (ARAUCA) PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA UNA BASE MILITAR.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO		ASESORIA, REVISIÓN Y

		ELECTRONICO		CORRECCIÓN DEL ESTUDIO PREVIO QUE ELABORÓ LA BR 02 PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN QUE REQUIERE ANASE PARA UNA OFICINA EN PREDIOS A SU CARGO.
		CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A BR 22 RESPECTO A LA INTENCIÓN DE SUSCRIBIR ACTAS DE REINICIO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PERFECCIONADOS EN ESA UNIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EN SAN JOSE DEL GUAVIARE NO CUENTA CON CASOS DE CONTAGIO Y LA ADMINISTRACIÓN YA AUTORIZÓ REINICIE COMERCIO.
		HR		SE RECABA AL CENAC DE INGENIEROS ORDEN DE ENVIAR INFORME, RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS CON ECOPETROL PARA TERRENOS OCUPADOS CON BASES MILITARES.
		CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A LA BR 10 EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE ÁREA DE TERRENO CUPADA MDN-EJC NAL PREDIOS PROPIEDAD CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.
		OFICIO		ASESORIA Y APOYO A BR 16 EN CUANTO A RESPUESTA OTORGADA A EMPRESA WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED, QUIEN SOLICITÓ SE DISMINUYA EN UN 50 POR CIENTO VALOR CANON ARRENDAMIENTO RAZÓN A CRISIS SUSCITADA POR COVID-19.
		CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A BRIGADA DE AVIACIÓN NO.33 DE MOVILIDAD Y MANIOBRA, RESPECTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN EN TERRENOS A CARGO DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 18 GR. GABRIEL REVÉIZ PIZARRO
		CORREO ELECTRONICO		ASESORIA A BASER 7 RESPECTO A INCONVENIENTES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EMPRESA PARTICULAR QUE

			PRESTA SERVICIO DE DIETAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.
	CORREO ELECTRONICO		EXPOSICIÓN A REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES HERNANDEZ, SOBRE EL PROCESO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A TENER EN CUENTA.
	OFICIOS		OFICIOS DIRIGIDOS A VARIAS UNIDADES MILITARES, REQUIRIENDO ESTUDIOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO SOBRE ÁREAS DE TERRENO OCUPADAS POR MDN-EJC NAL Y DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A.
	CORREO ELECTRÓNICO		REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS QUE BR 05 Y BR 09 ELABORARON PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON ANASE.
	CORREO ELECTRONICO		ASESORÓ A UNIDADES MILITARES EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL NUEVO OPERADOR LOGÍSTICO ENCARGADO DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILIARES.
	OFICIO		RESPUESTA A LUPATECH OFS S.A.S. EN CUANTO A SOLICITUD DE CONGELAMIENTO O CONDONACIÓN DEL ARRIENDO POR ALMACENAMIENTO DE MATERIAL EXPLOSIVO EN TERRENOS DEL MDN-EJC NAL, ASÍ COMO REDUCCIÓN A ESTE COSTO.
	CORREO ELECTRONICO		APOYÓ AL BILAN 50 EN LETICIA (AMAZONAS) EN CUANTO A RESPUESTA OTORGADA A COMCEL S.A. QUIEN SOLICITO LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE TERRENO QUE VIENE OCUPANDO EN TERRENOS DEL MDN-EJC NAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td><td>REVISIÓN ESTUDIO DE MERCADO QUE SE ELABORÓ PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MDN-EJC NAL Y LA EMPRESA DE COMBUSTIBLES HERNANDEZ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE ESTA FUERZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 27.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.600.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$43.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>$180.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>$7.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 3% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Formato cuenta de cobro.
4. Formato de datos generales.
5. Formato Certificación de categoría tributaria.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ▮ TOTAL ▁

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el Comando de Ingenieros COING, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de junio de 2020

CT. VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 COING